



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de Marzo de 2003

Expediente N° 8.113/02

RES.C.D. Cs. Ex. N° 048/03

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en su sesión del día 10 de Abril pasado, solicita encomendar a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina elabore una recomendación destinada a Jurados y Comisiones Asesoras que entienden en Concursos y Convocatorias para cubrir cargos Regulares o Interinos, para que no incluya la figura de EMPATE en el sentido de igualar, en ORDEN DE MERITOS de los DICTAMENES que elaboren;

CONSIDERANDO:

El dictamen elaborado por la Comisión antes mencionada y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 24/04/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Recomendar a las **Comisiones Asesoras**, en el caso de Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir cargos docentes Interinos y a los **Jurados** nominados para actuar en Concursos para designar Auxiliares o Profesores Regulares, **NO INCLUIR EMPATES** en el ORDEN DE MERITO de Dictámenes que elaboren para este Consejo Directivo.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior la inclusión de esta **Recomendación** en la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Disponer, que hasta tanto se resuelva en el seno del Consejo Superior, lo solicitado en el Art. 2º de la presente, en aquellos casos en que los Jurados o Comisiones Asesoras incluyan EMPATES en el Orden de MERITO, requerirán ampliaciones del dictamen a efectos de resolver la situación.

ARTICULO 4º: Hágase saber a cada uno de los Departamentos Docentes, remítase por Correo Electrónico y demás efectos. Cumplido, siga al Consejo Superior a los efectos previstos en el Art. 2º.

NV
Sz


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas,




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS